

BASES DE POSTULACIÓN EXPO COMUNA NAVIDAD 2024

1.- GENERALIDADES

1.1.- PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Valdivia busca dar la oportunidad a emprendedores de la comuna de Valdivia, para que puedan comercializar sus productos en el Parque SAVAL, con el fin de apoyar la reactivación económica. **EXPO COMUNA NAVIDAD 2024** se realizará los días 20 al 22 de Diciembre de 2024, contando con 70 stands interiores.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los expositores para la **EXPO COMUNA NAVIDAD 2024**, dichas postulaciones serán recibidas única y exclusivamente por el correo feriamuniemprendevaldivia@gmail.com

1.2.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de presentar su postulación a esta convocatoria se entiende que, para todos los efectos legales, los postulantes conocen y aceptan íntegramente las presentes bases y aceptan la evaluación y selección determinados por la Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, además de los derechos y deberes que estas bases consideran.

1.3.- POSTULANTES

Únicamente podrán postular personas naturales mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia o personas jurídicas cuyos representantes legales sean residentes en la comuna de Valdivia. El error en el envío de la información NO es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Valdivia y NO se aceptarán modificaciones posteriores.

Se otorgaran 10 puntos adicionales a las personas que no participaron en las feria muniemprende noviembre 2024, se tendrá que realizar una declaración jurada en el mismo formulario, si se logra identificar alguna persona que mienta en el formulario será sancionada para no participar en otras ferias.

Todo postulante debe contar con correo electrónico activo, dado que será este el medio por el cual se informarán sus resultados y deberá confirmar su participación, de no tener confirmación formal del postulante por este medio, la organización podrá correr la lista de espera para completar los cupos.

En caso de postular con venta de alimentos, alcohol o plantas deben adjuntar los documentos y certificados correspondientes que autorizan su comercialización de acuerdo con la legislación vigente:

- Alimentos: Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
- Alcohol: Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero - SAG.,
- Plantas: Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero - SAG de viveros y depósitos de plantas.
- Cosmética natural: En el formulario de postulación debe declarar que sus productos cumplen con los requisitos del Instituto de Salud Pública del Ministerio de Salud.

Se aceptarán postulantes con venta de productos de las siguientes categorías, la mayoría de los productos deben ser de elaboración propia, salvo en la categoría de reventa de productos:

- Artesanía:** Entiéndase como los productos artesanales que son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles.
- Manualidades:** Para efectos de esta convocatoria de postulación, entiéndase como manualidad los trabajos realizados principalmente por la unión de elementos procesados o industriales donde el uso de materiales no implica necesariamente una transformación. Las técnicas son básicas, de rápida adopción y que utilizan prototipos de referencias. Algunos ejemplos de estas son: velas, inciensos, sahumeros, decoupage, pintura, vitrofusión, mosaicos, pirograbado, bordados, macramé, patchwork, muñequería, entre otros.
- Bisutería y accesorios:** Entendiéndose en esta categoría a la industria que produce objetos o materiales de adorno que no están hechos de materiales preciosos, abarcando una serie de ornamentos que incluyen todo tipo de accesorios relacionados con la moda, como pulseras, tobilleras, collares, anillos, pendientes, pañuelera, carteras, bolsos, entre otros.

- d) **Diseño y confección textil:** Se considera en esta categoría emprendedores que diseñan y confeccionan sus productos como ocurre con la generación de prendas de vestir, bolsos o mochilas, ropa de mascotas, tejidos a crochet y otros similares.
- e) **Papelería y encuadernación:** En esta categoría se consideran emprendedores con productos como libretas, agendas, calendarios, tarjetería, cuadernos y otros similares.
- f) **Sublimación, estampados y serigrafía:** Se consideran en esta categoría productos cuyo valor principal se lo entrega el diseño estampado o sublimado, por ejemplo, tazas, telas, ropa, bolsos u otros similares. Se priorizará a quienes utilicen diseños propios en sus trabajos.
- g) **Recuerdos o souvenir:** Se entiende como souvenir a aquellos objetos de pequeño formato que sirven como recuerdo de la comuna de Valdivia.
- h) **Plantas y suculentas:** En esta categoría se aceptarán postulantes con plantas de interior, exterior, suculentas o similares, los que podrán ser complementados con artículos relacionados como humus, maceteros, fertilizantes u otros similares (los que deben tener su correspondiente certificación y permisos necesarios), pero siempre el producto principal deben ser las plantas y el resto solo un complemento. Quienes participen en esta categoría deben tener su inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero - SAG de viveros y depósitos de plantas.
- i) **Cosmética natural:** Se entiende como producto cosmético a cualquier preparado que se destine a ser aplicado externamente al cuerpo humano con fines de embellecimiento, modificación de su aspecto físico o conservación de sus condiciones normales y que tenga solamente acción local o que de ser absorbido no tenga un efecto sistémico. En esta categoría se debe declarar que sus productos cumplen con los requisitos del Instituto de Salud Pública del Ministerio de Salud.
- j) **Gastronomía:** En esta categoría se podrán vender alimentos envasados como chocolates artesanales, mermeladas, conservas, encurtidos, miel, quesos, cecinas, pastas, pan, repostería, frutos secos, café, té, hierbas, entre otros. No estará permitida la manipulación de alimentos en el lugar, la degustación de productos ni la venta de alimentos de consumo directo. En esta categoría se debe presentar la Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

- k) **Alcoholes:** En esta categoría solo se permitirá la venta de productos artesanales envasados como cerveza, mistela, licor, chicha y sidra, todos ellos deben contar con Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero - SAG.
- l) **Reventa de productos:** En esta categoría se consideran emprendedores que comercializan productos revendidos (no elaborados por el postulante).
- m) **Personas en situación de discapacidad:** La Ilustre Municipalidad de Valdivia dará cupos reservados a personas en situación de discapacidad que pertenezcan a cualquiera de las categorías indicadas previamente y que cumplan con los requisitos de la categoría respectiva. Deben enviar en su postulación el Registro Nacional de Discapacidad que acredite la situación.

1.4.- CUPOS DISPONIBLES

De acuerdo a la categoría de postulación, los 70 stands se distribuirán de acuerdo a los siguientes cupos:

- a) **Artesanía:** 10 cupos.
- b) **Manualidades:** 10 cupos.
- c) **Bisutería y accesorios:** 5 cupos.
- d) **Diseño y confección textil:** 5 cupos.
- e) **Papelería y encuadernación:** 5 cupos.
- f) **Sublimación, estampados y serigrafía:** 5 cupos.
- g) **Plantas y suculentas:** 3 cupos.
- h) **Cosmética natural:** 3 cupos.
- i) **Gastronomía:** 9 cupos.
- j) **Alcoholes:** 3 cupos.
- k) **Reventa de productos:** 8 cupos.
- l) **Personas en situación de discapacidad:** 4 cupos.

1.5.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones.

- No se aceptará la venta de productos de imitación como ropa deportiva, zapatillas, gorros, accesorios como gafas, carteras, billeteras, perfumes.
- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
- Emprendimientos con un alto porcentaje de reventa de productos, dado que la feria busca fomentar la producción local (salvo los cupos para módulos con reventa de productos).
- Venta de alimentos o bebidas de consumo directo.
- Alimentos o bebidas envasados de distribuidoras.
- Juguetes plásticos.

2.- POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

2.1.- DETALLES DE POSTULACION EMPRENDEDORES.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones que se describen a continuación al no adjuntar lo solicitado quedaran inmediatamente inadmisibles.

Como referencia debe adjuntar los siguientes documentos al correo feriamuniemprendevaldivia@gmail.com

- Certificado de vigencia (solo quienes postulan como persona jurídica).
- Estatuto actualizado o documento que acredite al representante legal (solo quienes postulan como persona jurídica).
- Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia (certificado de no deuda debe tener fecha de noviembre de 2024, debe indicar que es **para postular EXPO COMUNA NAVIDAD 2024**, este certificado se solicita en Tesorería Municipal, segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia), el certificado también se puede solicitar de forma online, a través de la siguiente plataforma cerofilas.munivaldivia.cl
Para ingresar, el usuario debe hacerlo a través de su clave única y completar datos que se solicitan. **Los certificados otorgados a través de este medio es de uso exclusivo interno**, es decir, para ser presentado solo en unidades y/o departamentos municipales.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante o representante legal de la persona jurídica.
- Fotografías (ver tabla de evaluación):
 - 3 fotografías de los productos en primer plano.
 - 2 fotografías con un montaje de variados productos.
 - 2 fotografías del producto con etiqueta y empaque.
 - 3 fotografías de distintas etapas del proceso de elaboración con el postulante (si corresponde).
- Permisos, certificados y/o resoluciones según corresponda (venta de alimentos, alcohol y plantas).
- Certificado de inicio de actividades y/o patente municipal vigente.

- Registro social de hogares

2.1.1.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. Es estrictamente necesario:

- Encontrarse dentro de una categoría de postulación de la convocatoria (si sus productos corresponden a más de una categoría, debe postular a la categoría que represente la mayoría de sus productos).
- Tener domicilio en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares.
- Completar todo el formulario y adjuntar documentos al correo feriamuniemprendevaldivia@gmail.com
- Los resultados de la admisibilidad serán publicados en la página www.muniemprendevaldivia.cl el 29 de noviembre de 2024

2.1.2.- SELECCIÓN

La selección de los expositores que formarán parte de **EXPO COMUNA NAVIDAD 2024**, será realizada por una comisión. Se considerarán los siguientes criterios:

Criterios:

Ítem a evaluar	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo del ítem
Marca: Evaluado en fotografías y redes sociales	<p>Etiquetado: Se evaluará que se aprecie etiqueta que identifique el emprendimiento en las fotografías, la calidad y el diseño de estas. La etiqueta se debe ver claramente y podrá ser adhesiva, amarrada o cosida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Sin etiqueta. • 3 puntos: Etiqueta no se aprecia bien o etiqueta es de baja calidad. • 5 puntos: Etiqueta se aprecia bien y es de alta calidad. 	0 – 3 - 5	20



	<p>Logotipo: Se evaluará que el emprendimiento cuente con logotipo visible en fotografías y/o en la foto principal de su red social, la calidad y el diseño de este.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Sin logotipo. • 5 puntos: Logotipo no se aprecia bien o logotipo es de baja calidad (de diseño estándar). • 10 puntos: Logotipo se aprecia bien y es de alta calidad. 	0 – 5 - 10	
	<p>Empaque: Se evaluará que los productos se entreguen con un formato de entrega, envoltorio y/o packaging en fotografías, la calidad, innovación y diseño de este.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se aprecia empaque, empaque es bolsa plástica o empaque no tiene logo a la vista. • 5 puntos: Se aprecia envoltorio (bolsa de papel o similar con logo a la vista). • 10 puntos: Se aprecia empaque o envoltorio innovador con diseño de la marca (ejemplo caja serigrafiada). 	0 – 5	
<p>Producto: Proceso de elaboración.</p>	<p>Terminaciones: Se evaluará el producto en cuanto a su calidad y terminaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con las fotos enviadas o las terminaciones son de baja calidad. • 5 puntos: Se aprecian terminaciones y su calidad se podría mejorar. • 10 puntos: Se aprecian terminaciones y son de alta calidad. 	0 – 5 - 10	40
	<p>Originalidad: Se evaluará la innovación, autenticidad y productos únicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con las fotos enviadas o los productos son poco originales. • 3 puntos: Se aprecian bien los productos y su originalidad se podría mejorar. • 5 puntos: Se aprecian bien los productos y son originales. 	0 – 3 - 5	
	<p>Sustentabilidad ambiental: Se evaluará el uso de materias primas provenientes de recursos sostenibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con las fotos enviadas o los productos no son elaborados con materias primas sustentables (ejemplo: madera, lana, papel, cartón, textiles reciclados). 	0 – 3 - 5	



	<p>Identidad navideña: Se evaluará la identidad del producto y/ o sus materias primas con temática Valdiviana</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar con las fotos enviadas o menos de la mitad de los productos se vinculan con navidad. • 3 puntos: Se aprecian bien los productos y al menos la mitad se vincula. • 5 puntos: Se aprecian bien los productos y la totalidad se vinculan con navidad 	0-3-5	
	<p>Manufactura: Se evaluará que se declare en el formulario y compruebe en las fotografías que elabora sus productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Declara que no elabora sus productos, no se puede evaluar con las fotos enviadas o no demuestra la elaboración de sus productos. • 5 puntos: Declara que elabora parte de sus productos y lo demuestra en las fotografías. • 10 puntos: Declara que elabora la totalidad de sus productos y lo demuestra en las fotografías. 	0 - 5 - 10	
<p>Participación en Expo muniemprende noviembre ferias:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No participo en la última feria muniemprende noviembre 2024 	10	10
<p>Fotografía: Evaluado en fotografías.</p>	<p>Fotografía: Se evaluará en las fotografías la nitidez (que la imagen sea clara), composición de la imagen y puesta en escena.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Fotografías de baja calidad, no se aprecian bien los productos o sin preocupación en el montaje. ○ • 5 puntos: Se puede mejorar la calidad de 	0 - 5 - 10	10
	<p>Las fotografías o el montaje de los productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos: Fotografías de buena calidad y con un buen montaje de los productos. 		

<p>Fotografía: Evaluado en fotografías.</p>	<p>Inicio de actividades: Se evaluará que se declare en el formulario tener inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría y se certifique en documentos adjuntos enviados al email.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no comprueba inicio de actividades en primera categoría. • 5 puntos: Adjunta y comprueba inicio de actividades en primera categoría. 	0 - 5	10
<p>Formalización: Evaluado en documentos adjuntos</p>	<p>Inicio de actividades: Se evaluará que se declare en el formulario tener inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría y se certifique en documentos adjuntos enviados al email.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no comprueba inicio de actividades en primera categoría. • 5 puntos: Adjunta y comprueba inicio de actividades 	0-5	
<p>Patente municipal: Se evaluará que se declare en el formulario tener patente municipal al día y se certifique en documentos adjuntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no tiene patente municipal al día. • 5 puntos: Adjunta y tiene patente municipal al día 	0-5	10
	100		100
MÁXIMO PUNTAJE			100
En caso de empate se privilegiará a quien haya realizado primero su postulación.			

Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes desde el que obtenga mayor al menor puntaje, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos. En caso de quedar cupos disponibles, estos serán reasignados según la lista de espera y los puntajes

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de la Oficina de Fomento Productivo www.muniemprendevaldivia.cl

Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes por categoría de postulación, desde el que obtenga mayor al menor puntaje, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos. El resto de los postulantes evaluados quedará en lista de espera, en caso de que sea necesario completar algún cupo.

En caso de quedar cupos disponibles en alguna categoría, estos serán reasignados por la Oficina de Fomento Productivo a otras categorías.

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de la Oficina de Fomento Productivo www.muniemprendevaldivia.cl el viernes 6 de diciembre 2023.

3.- FORMALIZACIÓN

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por sorteo en reunión de coordinación.

El costo de la feria es de \$1.000 diarios por expositor por día por concepto de permiso Municipal (\$3.000.- por la totalidad de la feria), este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria, desde las 08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I. Municipalidad de Valdivia.

Cada expositor que sea seleccionado para participar en esta Expo Muniemprende Valdivia, debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas.

4.- PLAZOS

Los plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: Completar formulario y enviar correo electrónico	15 al 22 de noviembre 2024 (hasta las 14:00hrs)
Resultado de admisibilidad	29 de noviembre de 2024
Resultado de selección	6 de diciembre de 2024
Confirmación de participación	7 de diciembre de 2024 (hasta las 12:00hrs)
Reunión de coordinación	10 de diciembre de 2024
Realización de la feria	20 al 22 de diciembre de 2024

6.- CONSULTAS

Cualquier consulta relativa a las presentes bases de postulación deberá realizarse en la Oficina de Fomento Productivo, por medio de los siguientes medios:

- Email de contacto comision.muniemprende@gmail.com
- Teléfono Fomento Productivo 63 2 247771.

BASES DE POSTULACIÓN PATIO CERVECERO 2024

1.- GENERALIDADES 1.1.- PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Valdivia busca dar la oportunidad a emprendedores de la comuna de Valdivia, para que puedan comercializar sus productos en el Parque SAVAL, con el fin de apoyar la reactivación económica. **EXPO NAVIDAD** se realizará los días 20 al 22 de DICIEMBRE de 2024, contando con 8 puestos de cerveza o hidromiel artesanal en el patio gastronómico.

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de selección de los expositores para la, dichas postulaciones serán recibidas única y exclusivamente por el correo **feriamuniempredevaldivia@gmail.com**, además dicha postulación debe indicar en el asunto la categoría que postula por ejemplo, postulación Cerveza.

1.2.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de presentar su postulación a esta convocatoria se entiende que, para todos los efectos legales, los postulantes conocen y aceptan íntegramente las presentes bases y aceptan la evaluación y selección determinados por la Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, además de los derechos y deberes que estas bases consideran.

1.3.- POSTULANTES

Únicamente podrán postular personas naturales mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia o personas jurídicas cuyos representantes legales sean residentes en la comuna de Valdivia. El error en el envío de la información NO es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Valdivia y NO se aceptarán modificaciones posteriores.

Todo postulante debe contar con correo electrónico activo, dado que será este el medio por el cual se informarán sus resultados y deberá confirmar su participación, de no tener confirmación formal del postulante por este medio, la organización podrá correr la lista de espera para completar los cupos.

Se aceptarán postulantes que sean productores artesanales de cerveza o hidromiel, todos ellos deben contar con Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero - SAG.

Todos los postulantes seleccionados deberán llevar 300 vasos reutilizables de su marca para vender durante la actividad, lo cual será corroborado durante la actividad.

Todos los postulantes deben Ser empresa (persona natural o jurídica) con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas netas demostrables anuales, inferiores o iguales a 25.000 UF.

Se otorgaran 10 puntos adicionales a las personas que no participaron en las feria muniemprende noviembre 2024, se tendrá que realizar una declaración jurada en el mismo formulario, si se logra identificar alguna persona que mienta en el formulario será sancionada para no participar en otras ferias.

1.4.- CUPOS DISPONIBLES

Se contará con 8 cupos disponibles en el sector Patio CERVECERO:

- Cerveza artesanal: 6 cupos
- Hidromiel artesanal: 2 cupos

2.- POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

2. 1.- DETALLES DE POSTULACION CERVEZA E HIDROMIEL.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones que se describen a en estas bases, al no adjuntar lo solicitado quedarán inmediatamente inadmisibles.

Todos los postulantes deben completar la ficha de postulación, esta corresponde a un formulario online que estará disponible desde el viernes 15 al 22 de NOVIEMBRE 2024 (a las 14:00hrs) en la página web www.muniemprendevaldivia.cl. NO SE RECIBEN POSTULACIONES FÍSICAS. Se deben completar todos los datos solicitados y adjuntar en el email todos los documentos.

Como referencia debe adjuntar los siguientes documentos, al correo feriamuniemprendevaldivia@gmail.com

- Fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante o representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de vigencia (solo quienes postulan como persona jurídica).
- Estatuto actualizado o documento que acredite al representante legal (solo quienes postulan como persona jurídica).
- Registro Social de Hogares
- Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia (debe tener fecha de octubre de 2024, este certificado se solicita de forma online, a través de la plataforma cerofilas.munivaldivia.cl. Para ingresar, el usuario debe hacerlo a través de su clave única y completar datos que se solicitan. **Los certificados otorgados a través de este medio es de uso exclusivo interno y para persona natural si es persona jurídica se debe sacar presencial**, es decir, para ser presentado solo en unidades y/o departamentos municipales.
- Resolución Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
- Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero - SAG.
- Fotografías (ver tabla de evaluación):
 - 3 fotografías de los productos en primer plano.
 - 2 fotografías con un montaje de variados productos.

- 2 fotografías del producto con etiqueta y empaque.
- 3 fotografías de distintas etapas del proceso de elaboración con el postulante.
- Certificado de inicio de actividades y/o patente municipal vigente.
- Certificados, premios y/o reconocimientos (solo si corresponde).

2.2- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. Es estrictamente necesario:

- Encontrarse dentro de una categoría de postulación de la convocatoria.
- Tener domicilio en la comuna de Valdivia según el Registro Social de Hogares.
- Completar todo el formulario en la página web www.muniemprendevaldivia.cl.
- Enviar documentos al email feriamuniemprendevaldivia@gmail.com
- Resolución Sanitaria

2.3.- SELECCIÓN

La selección de los expositores que formarán parte de **EXPO NAVIDAD 2024**, será realizada por una comisión. Se considerarán los siguientes criterios:

Categoría cerveza e hidromiel:

Ítem a evaluar	Subítem a evaluar	Escala de puntajes de evaluación	Puntaje máximo del ítem
Marca: Evaluado en fotografías	Etiquetado: Se evaluará que la marca cuente con etiqueta y logo que la identifique y la calidad de este. La etiqueta y logo se deben ver claramente.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se aprecia etiqueta. • 7 puntos: Etiqueta o logo no se aprecian bien o etiqueta es de baja calidad. • 15 puntos: Etiqueta y logo se aprecian bien y es de alta calidad. 	25
	Empaque: Se evaluará que los productos de la marca tengan un formato de entrega, envoltorio y/o packaging, la calidad, innovación y diseño de este.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se aprecia empaque, empaque es bolsa plástica o empaque no tiene logo a la vista. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • 7 puntos: Se aprecia envoltorio (bolsa de papel o similar con logo a la vista). • 15 puntos: Se aprecia empaque o envoltorio innovador con diseño de la marca (ejemplo: caja serigrafiada). 	
Producto: Evaluado en fotografías	Originalidad: Se evaluará la innovación, autenticidad, productos únicos	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No se puede evaluar en las fotografías enviadas o los productos son poco originales. • 7 puntos: Se aprecian bien los productos y su originalidad se podría mejorar. • 15 puntos: Se aprecian bien los productos y son originales. 	30
	Diversidad: Se evaluará que se postule con diversas variedades de cerveza.	<ul style="list-style-type: none"> • Se entregarán 3 puntos por cada variedad. Máximo 15 puntos. 	
Reconocimientos:	Reconocimientos o premios: Se evaluarán premios o reconocimientos obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se entregarán 5 puntos por cada reconocimiento, premio o certificado que acredite que alguna variedad ha ganado un concurso del rubro. Máximo 10 puntos. 	10
Fotografías: Evaluado en fotografías	Fotografías: Se evaluará en las fotografías la nitidez (que la imagen sea clara), composición de la imagen y puesta en escena.	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: Fotografía de baja calidad, no se aprecian bien los productos o sin preocupación en el montaje. • 5 puntos: Se puede mejorar la calidad de la fotografía o el montaje de los productos. • 10 puntos: Fotografía de buena calidad y con un buen montaje de los productos. 	10
Participación en Expo muniemprende noviembre ferias	No participo en la última feria muniemprende noviembre 2024	10	10
Formalización: Evaluado en documentos adjuntos	Inicio de actividades: Se evaluará que se declare en el formulario tener inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría y se certifique en documentos adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no comprueba inicio de actividades en primera categoría. • 5 puntos: Adjunta y comprueba inicio de actividades en primera categoría. 	10

	Patente municipal: Se evaluará que se declare en el formulario tener patente municipal al día y se certifique en documentos adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos: No adjunta o no tiene patente municipal al día. • 5 puntos: Adjunta y tiene patente municipal al día. 	
MÁXIMO PUNTAJE			100
En caso de empate se privilegiará a quien tenga el mayor puntaje en reconocimiento, en caso de continuar el empate, se privilegiará el mayor puntaje en marca y en caso de persistir el empate se privilegiará a quien haya enviado primero el formulario.			

Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes por categoría de postulación, desde el que obtenga mayor al menor puntaje, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos. El resto de los postulantes evaluados quedará en lista de espera, en caso de que sea necesario completar algún cupo.

En caso de quedar cupos disponibles en alguna categoría, estos serán reasignados por la Oficina de Fomento Productivo a otras categorías.

Proceso	Fecha
Postulación: Completar formulario y enviar correo electrónico	15 al 22 de noviembre 2024 (hasta las 14:00hrs)
Resultado de admisibilidad	29 de noviembre de 2024
Resultado de selección	6 de diciembre de 2024
Confirmación de participación	7 de diciembre de 2024 (hasta las 12:00hrs)
Reunión de coordinación	10 de diciembre de 2024
Realización de la feria	20 al 22 de diciembre de 2024

3.- FORMALIZACIÓN

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por la Oficina de Fomento Productivo mediante un sorteo, no existirán excepciones para cambio de lugar, independiente del motivo.

El costo de la feria es de \$16.000 aproximadamente por expositor por los 3 días por concepto de permiso Municipal, este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria, desde las

08.30 a las 14.00 horas en la Oficina de Rentas y Patentes, ubicada en el segundo piso de la I.

Municipalidad de Valdivia.

Cada expositor que sea seleccionado para participar en esta Expo Muniemprende Valdivia, debe hacerse responsable de realizar el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, ya sea, tasación de renta presunta o traslado de boletas.